OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 65 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS

CONTRATO: **65 DE 17/10/2025**

CONTRATISTA: **UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS**

C.C. 901998920-2

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2025

VALOR INICIAL: **$633.360.000**

PLAZO INICIAL: **CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

PLAZO FINAL: CUATRO (04) MESES

Entre los suscritos a saber **CESAR GERMAN ROA TRUJILLO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.544.388 expedida expedida en Popayan, en su calidad de Secretario de Salud nombrado mediante el Decreto Departamental No.054 del 2025 y Acta de Posesión No. No. 203 del 4 de marzo de 2025, y en ejercicio de la delegación conferida mediante los Decretos Departamentales No 0799 y 0826 de 2013, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, con Nit 800.103.913-4, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No 1075231161 de Neiva, actuando en nombre y representación legal de la . **UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS**, entidad sin ánimo de lucho identificada con Nit No. 901998920-2 , quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** al Contrato Colaboración No. 65 de 2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 17/10/2025, el Contrato de Colaboración el cual tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de Colaboración No. 65 de 2025, el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (04) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**3.** Que el día 20 de octubre

de 2025, se suscribió el Acta de Inicio, situación que permite determinar que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. **4.** Que conforme al Acta de Justificación No. 01 del 24 de diciembre de 2025, suscrita por el Secretario de Salud Departamental, el Contratista y el Supervisor, se determinó la oportunidad y conveniencia de modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otrosí No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA** denominada **PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO** , la cual quedara así "**CLÁUSULA CUARTA — PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. PARÁGRAFO: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta la liquidación". **CLAUSULA SEGUNDA** : El presente Otrosi No. 1 se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, y para su ejecución se requerirá la actualización de las garantías correspondientes. **CLAUSULA TERCERA . – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Otrosí No. 01, suscrita por el señor Secretario de Salud Departamental, el Contratista y el Supervisor. **CLAUSULA CUARTA . - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Diciembre 29 de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

POR EL CONTRATISTA:

MAYRA ZAMBRANO F.
MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
Rep. Legal Unión Temporal Corazón de Jesús

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Aura Cristina Aguirre Torrejano, Juan David Castillo Ortiz
Proyectó: Carlos Andres Montalvo Arce

SSCPEAC0009-25

ACTA DE JUSTIFICACION OTROSÍ No. 001 AL CONTRATO DE COLABORACIÓN No. 65 DE 2025

X CONTRATO DE :	CONTRATO DE COLABORACIÓN	Nº:	65	AÑO:	2025
___ CONVENIO DE:					

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS.

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS		
	NIT O CC:	901998920-2		
	DIRECCIÒN:	Calle 8 No.6-17	TEL:	3175730749
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTANTE LEGAL:	MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO		
	CC:	1075231161		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA			
VALOR DE CONTRATO:	$633.360.000			
	Valor en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE			
VALOR MENSUAL:	$			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	_____ (Días / Meses)			
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	
	Nº4	SUSPENSIÓN	DD__MM__AÑO___	
		REINICIACIÓN	DD__MM__AÑO___	

SSCPEAC0009-25

FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	19 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Diciembre 24 de 2025	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
	NOMBRE:	CARLOS ANDRES MONTALVO ARCE
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR
	NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
	EN CALIDAD DE:	REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS CONTRATISTA

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaria de Salud del Departamento del Huila Diciembre 24 de 2025, se reunieron el Doctor CESAR GERMAN ROA TRUJILLO, en su calidad de Secretario de Salud Departamental, MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO, Representante Legal UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS, en su calidad de Contratista y CARLOS ANDRES MONTALVO ARCE, en su calidad de Supervisor , con el fin de suscribir la presente Acta, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos:

1. Que, el 17 de octubre de 2025, entre el DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE SALUD y la UNION TEMPORAL CORAZON DE JESUS, se suscribió el CONTRATO DE COLABORACIÓN, cuyo objeto refiere: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE ALBERGADA EN EL HOGAR "SAN MATÍAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.**

2. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato, el plazo de ejecución es de CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. El acta de inicio se suscribió el día 20 de octubre de 2025, es decir que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución.

3. Que, el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en sus diferentes informes de supervisión suscritos hasta la fecha

4. Que el día 19 de diciembre de 2025, el contratista manifiesta a través de oficio, solicitud de la modificación de la Clausula Cuarta PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO, con el fin de ajustar el tiempo de acuerdo a los recursos estimados para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el siguiente estado financiero que se presenta a la fecha:

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO

VALOR INCIAL DEL CONTRATO	20/10/2025		$633.360.000	$633.360.000
1. SERVICIOS DEL 20 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	18/12/2025	$63.336.000		$570.024.000
2. SERVICIOS DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	18/12/2025	$158.340.000		$411.684.000
3. PROYECCION DE EJECUCIÓN SERVICIOS DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.	30/12/2025	$158.340.000		$253.344.000
TOTALES		$380.016.000		$253.344.000

5. Con lo anterior, se evidencia un saldo a favor del Departamento, secretaria de Salud Departamental a 30 de diciembre de 2025 de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($253.344.000)**; motivo por el cual, se requiere levantar la limitación de la vigencia fiscal del contrato en el plazo el cual menciona encontrarse *"hasta el 30 de diciembre de 2025"*, y lograr la ejecución de los recursos en la siguiente vigencia, con el fin de no desproteger el cuidado integral que tienen los adultos mayores del "San Matías", el cual no puede descontinuarse.

6. De lo expuesto, resulta importante resaltar la importancia de garantizar la prestación del servicio en el marco de lo tratado en la la sentencia T-066/20 esta providencia precisa en su momento que:..."*5. Los adultos mayores como sujetos de especial protección constitucional. Reiteración de jurisprudencia Los artículos 13 y 46 de la Constitución Política reconocen como elemento fundamental del Estado Social de Derecho, la necesidad de otorgar una especial protección a ciertos sujetos que, por sus condiciones de manifiesta vulnerabilidad, pueden ver restringidas sus posibilidades en la consecución de una igualdad material ante la Ley. En ese orden, ha considerado la propia jurisprudencia constitucional que los adultos mayores deben ser considerados como sujetos de especial protección constitucional en tanto integran un grupo vulnerable de la sociedad dadas las condiciones fisicas, económicas o sociológicas que los diferencian de los otros tipos de colectivos*"...

7. En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, el Departamento, el Contratista y la Supervisión del Contrato consideran viable la suscripción de un Otrosí al Contrato de Colaboración No. 065 de 2025, con el fin de ajustar el plazo de ejecución contractual, mediante la modificación de la Clausula Cuarta del Contrato, la cual quedará de la siguiente manera: *"**CLÁUSULA CUARTA — PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. **PARÁGRAFO**: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta la liquidación."*, esto, con el propósito de permitir la atención integral de los adultos mayores sin interrupción al inicio de la próxima anualidad, garantizando de esta manera el cuidado de la población vulnerable mientras se adelanta un nuevo proceso con cargo al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DAC-C055-P1110-F06
Fecha Aprobación: 24 de septiembre de 2025	ACTA DE SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 4 de 2

SSCPEAC0009-25

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista y el supervisor, consideran viable la suscripción del otrosí modificatorio al Contrato de Colaboración 65 de 2025. Las demás cláusulas del Contrato de Colaboración se mantendrán incólumes

Para constancia se firma en Neiva, por quien en ella intervinieron, el Diciembre 24 de 2025

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	Diciembre 24 de 2025

CESAR GERMAN ROA TRUJILLO
Secretario de Salud del Huila

CARLOS ANDRES MONTALVO ARCE
Profesional Especializado

MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
Representante Legal

Revisó: Aura Cristina Aguirre Torrejano, Cesar German Roa Trujillo, Juan David Castillo Ortiz
Proyectó: Carlos Andres Montalvo Arce